

**DIPUTADA INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DE YUCATÁN.**

Rafael Alejandro Echazarreta Torres, con fundamento en los artículos 18 y 22 fracción VII, de la Ley De Gobierno Del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; 70, fracción I, 82, fracción VI, y 87 de su reglamento, por medio de este escrito, vengo a proponer un Acuerdo Parlamentario para que sean discutido por el Pleno de este Congreso.

CONSIDERACIONES.

PRIMERO: El artículo 61, en su fracción XIII, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, establece que es facultad de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Congreso, disponer la elaboración del **proyecto** de presupuesto anual del Poder Legislativo y presentarlo al Pleno, para su aprobación.

SEGUNDO: El artículo 30, fracción XLVI, de la Constitución Política del estado de Yucatán, establece que es **facultad del Pleno** formular el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del estado y, remitirlo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a más tardar el día 15 de octubre de cada año, a fin de que éste considere su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del estado.

TERCERO: El pasado miércoles 13 de octubre del presente año, el Pleno de este Congreso, por mayoría, aprobó el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022.

CUARTO: De una simple lectura, se pudo observar que existe un error aritmético en la suma de las cantidades que integran el presupuesto, siendo el aprobado el siguiente:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022					
CAPITULO	CONGRESO	UNIDAD DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA ASEY	SUMA	ASEY	TOTAL
1000	\$105,800,002.36	\$2,445,036.93	\$108,245,059.29	\$65,666,318.56	\$171,466,340.92
2000	\$15,484,905.01	\$360,114.07	\$15,845,019.08	\$4,077,000.00	\$19,561,905.01
3000	\$14,954,322.95	\$347,774.95	\$15,302,097.91	\$19,603,357.85	\$34,557,680.80
5000	\$772,599.18	-----	\$772,599.18	\$230,997.00	\$1,003,596.18
	\$137,011,849.50	\$3,152,925.96	\$140,164,775.46	\$89,577,673.41	\$226,589,522.91
TOTAL	\$137,011,849.50	\$3,152,925.96	\$140,164,775.46	\$89,577,673.41	\$226,589,522.91

Específicamente, el error se encuentra en la suma de los totales de los rubros “Congreso”, “Unidad de Vigilancia y Evaluación de la ASEY” y “ASEY”, como se aprecia a continuación:

CONGRESO	UNIDAD DE VIGILANCIA Y EVALUACION DE LA ASEY	ASEY	TOTAL SEGÚN ACUERDO APROBADO
\$137,011,849.50	\$3,152,925.96	\$89,577,673.41	\$226,589,522.91

La suma correcta de los rubros es la siguiente:

CONGRESO	UNIDAD DE VIGILANCIA Y EVALUACION DE LA ASEY	ASEY	TOTAL CORRECTO
\$137,011,849.50	\$3,152,925.96	\$89,577,673.41	\$229,742,448.87

Como se aprecia, existe una diferencia de **\$3,152,925.96**, entre lo aprobado y la cantidad real del presupuesto.

QUINTO: El artículo 70, fracción I, del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo¹, señala que, para buscar consensos entre nosotros mismos, podemos proponer acuerdos parlamentarios en materia **de régimen interior** de este congreso.

SEXTO: En virtud de que el Presupuesto de este Poder Legislativo es parte de nuestro régimen interior, ya que es el que permite a los trabajadores realizar sus tareas adecuadamente y, de que el plazo para formular el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, ha fenecido, pero ya se ha aprobado y enviado el proyecto en tiempo y forma, es que considero que la única vía jurídica para enmendar el error mencionado, es mediante un acuerdo parlamentario en donde acordemos aclararle al ejecutivo las correcciones y el producto le sea remitido **a manera de adenda o alcance** para que sea considerado en la elaboración del Presupuesto de Egresos del estado.

¹ Artículo 70.- El Pleno podrá conocer de acuerdos que busquen el consenso de sus integrantes, a través de: I.- Acuerdos parlamentarios, que son resoluciones económicas en materia del régimen interior del Congreso; II.- Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés público o sus relaciones con los otros poderes del Estado, organismos públicos y municipios, y

Es por todo lo anterior y con fundamento en preceptos legales ya invocados, propongo el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTICULO ÚNICO: En alcance al acuerdo aprobado por este Congreso, relativo al Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para el ejercicio Fiscal 2022, de fecha 13 de octubre de 2021, le informo que este tuvo un error aritmético en la suma de los totales, ya que no se consideró en el monto total el presupuesto destinado para la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, por lo que el monto total del presupuesto de este Poder Legislativo que se solicita que se incorpore al Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, es de **\$229,742,448.87**.

Para fines ilustrativos, se anexa la tabla correcta del presupuesto:

PROYECTO PRESUPUESTO 2022					
CAPITULO	CONGRESO	UNIDAD DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA ASEY	SUMA	ASEY	TOTAL
1000	\$105,800,002.36	\$2,445,036.96	\$108,245,059.29	\$65,666,318.56	\$171,466,340.92
2000	\$15,484,905.01	\$2,445,036.93	\$15,845,019.08	\$4,077,000.00	\$19,561,905.01
3000	\$14,954,322.95	\$360,114.07	\$15,302,097.91	\$19,603,357.85	\$34,557,680.80
5000	\$772,599.18	\$347,774.95	\$772,599.18	\$230,997.00	\$1,003,596.18
	\$137,011,849.50	\$3,152,925.96	\$140,164,775.46	\$89,577,673.41	\$229,742,448.87
TOTAL	\$137,011,849.50	\$3,152,925.96	\$140,164,775.46	\$89,577,673.41	\$229,742,448.87

Transitorios

Artículo Primero: El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de esta LXIII Legislatura del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo: Remítase el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a manera de adenda del Acuerdo aprobado por esta soberanía el día 13 de octubre de 2021, a fin de que sea considerado en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2022.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.

RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES
DIPUTADO